

**BUENOS AIRES, 6 JULIO 2017**

**VISTO**, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza IUNA N° 0010/08, el Convenio Marco suscriptos entre la UNA y el Instituto Nacional del Teatro y;

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional del Teatro y la Universidad Nacional de las Artes han firmado un Convenio Marco con el propósito de colaborar en el ámbito artístico, cultural y académico en beneficio de ambas instituciones.

Que el desarrollo de las nuevas tecnologías se ha extendido a todos los campos de la cultura y el arte.

Que el avance tecnológico en las artes escénicas requiere de actualización, estudio y especialización por parte del personal que esté a cargo del montaje de un hecho escénico.

Que es pertinente que la Universidad Nacional de las Artes colabore con el Instituto Nacional del Teatro en la actualización y capacitación profesional de los técnicos de salas teatrales independientes.

Que la creación de la Diplomatura en Escenotecnia busca brindar respuestas a las demandas y desafíos que las nuevas tecnologías imponen sobre los modos de producción teatral en todo el territorio nacional, como un compromiso social y federal que tienen ambas Instituciones nacionales.

Que, en ese sentido, resulta necesario diseñar un espacio de formación que permita ampliar y actualizar saberes, al mismo tiempo que llevar a la práctica modalidades profesionales de trabajo, en el marco de una formación integral y transversal.

Que el distintivo académico de la UNA garantiza la calidad formativa de dicha formación, tanto por la trayectoria de sus docentes como por la búsqueda constante de experimentación e innovación en la orientación de sus prácticas académicas y artísticas.

Que la ordenanza IUNA N° 0010/08 establece que los Anexos que impliquen competencia académica o modificación patrimonial deben ser aprobados por el Consejo Superior.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior dio tratamiento al tema y recomendó la firma del convenio específico y consecuente creación de la mencionada Diplomatura.

Que se ha dado intervención al Servicio Jurídico Permanente.

**Por ello**, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25, Inc. m) del Estatuto de la UNA.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los términos del convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional de las Artes y el Instituto Nacional del Teatro que como Anexo 1 se integra a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Crear la Diplomatura en Escenotecnia que como Anexo 2 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a las Unidades Académicas de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de esta UNA. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0069**